

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 458

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE LEY EXCEPTUANDO A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE DEL PAGO DE LOS SEVICIOS BRINDADOS POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS Y POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA AL INMUEBLE DE LA PROPIEDAD DEL CENTRO DE EX-COMBATIENTES.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

15 DIC 2020

MESA DE ENTRADA

N° 458 Hs. 14:55 FIRMA: [Signature]

Provincia de Tierra del Fuego
Poder Legislativo
Presidencia

REGISTRO N° 1682

04 DIC. 2020

Pablo SEBECA
Auxiliar Administrativo
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

FOLIO 13

SEÑORA PRESIDENTE:

Tenemos la gratificación de poner a su consideración y por su intermedio a los Señores Legisladores Provinciales el presente Proyecto de Ley destinado a exceptuar del costo de los servicios públicos estatales a los inmuebles propiedad del Centro de Ex Combatientes de Malvinas en Ushuaia de avenida Alem N° 2008.

Resulta importante destacar nuevamente el papel de estas organizaciones en nuestra sociedad para valorar la importancia de facilitar estos recursos a los Centros de Veteranos y Ex Combatientes.

De esto modo se destaca que estos Centros se conforman por soldados veteranos de la guerra de Malvinas dando pertenecía a cada uno de los individuos del grupo y encuadrando la experiencia vivida en un entorno reglado por la camaradería y la dignidad.

Los héroes de estos centros asimismo realizan una cuantiosa actividad de vínculo con la sociedad, a la que brindan su apoyo, experiencia y facilitan también sus inmuebles y salones para actividades de animación sociales y culturales.

Como también el Centro de Ex Combatientes de Malvinas provee la estructura inmueble para el desarrollo de la estrategia sanitaria de atención primaria provincial con la instalación de un Centro de Atención Primaria.

Sin embargo la importancia de los Centros de Veteranos y Ex Combatientes está en ser reserva de la memoria viva de los héroes de nuestra Patria. En el presente recuerdo de la impérenne historia de soberanía y valor que da sentido a nuestra identidad. Estos valores y la experiencia de los héroes son patrimonio cultural histórico de nuestro País y particularmente de la Provincia que debemos poder transferir a la ciudadanía y a las generaciones que nos sucedan en el tiempo.

Desde el año 1883 la Argentina ha protestado regularmente la ocupación británica ratificando la soberanía y afirmando que su recuperación constituye un objetivo irrenunciable.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



La Cuestión Malvinas ha sido calificada por las Naciones Unidas como un caso de descolonización donde subyace una disputa de soberanía.

En fecha 16 de diciembre de 1965 la Asamblea General de las Naciones Unidas sancionó la Resolución 2065 a través de la cual se reconoce una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido instando a entablar negociaciones para encontrar una solución pacífica.

Además de las más de 40 resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial de Descolonización que han ratificado entablar negociaciones para encontrar una solución pacífica similar criterio es compartido por la Organización de Estados Americanos, el G77 más China, y otros foros multilaterales y regionales.

La Argentina cuenta con el respaldo de los países de América Latina a sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

La Cuestión de las Islas Malvinas es y un tema central para todos los argentinos tal como lo expresa la Constitución Nacional mediante su Disposición Transitoria Primera: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino."

Por lo precitado y conociendo el interés de los Señores Legisladores por garantizar y fomentar el espíritu de soberanía en nuestra comunidad y el valor de lo héroes para las generaciones venideras, no dudo que se dispondrá de los medios para la sanción del presente Proyecto de Ley.

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Exceptuase a partir de la entrada en vigencia de la presente del pago de los servicios brindados por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y por la Dirección Provincial de Energía al inmueble propiedad del Centro de Ex-Combatientes de Malvinas en Ushuaia de avenida Leandro Alem N° 2008. Teniendo en cuenta que el Centro de Ex Combatientes de Malvinas provee la estructura inmueble y es responsable de los servicios públicos del Centro de Atención Primaria N° 7 de la red pública de salud.

Artículo 2°.- Invitar a hacer lo propio con los servicios públicos de carácter estatal a su cargo a la administración nacional y las administraciones municipales de las tres ciudades.

Artículo 3°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

**PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA**

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

14 DIC 2020